ACTA NUMERO 01

22 de septiembre de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	ANALTEC LABORATORIOS SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.666.414-9
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	12414905512

Alcaldía de Envigado
0070462-0000007-20260923
1100 - 2026/09/23 10:31:01

TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☒	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☐
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-15-32-1260-26		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	8 de julio de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA E HIDROBIOLÓGICA EN LAS PRINCIPALES QUEBRADAS Y ALGUNOS AFLUENTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.		
PLAZO:	156 Días		
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 2026 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)		

VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	$ 58.983.397
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	$
VALOR IVA:	$ 9.417.517
VALOR TOTAL:	$ 58.983.397

PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Del 30 de julio al 2 de septiembre de 2026

FORMA DE PAGO:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en tres (3) cuotas de la siguiente manera: un primer pago del 20 % del valor del contrato con un informe técnico que contenga las evidencias de la ejecución del 50% de los monitoreos requeridos, es decir la realización del 50 % de las campañas de muestreo, como soporte de la ejecución de avance debe incluirse en el informe los siguientes soportes: fotografías, formatos cadena de custodia de la entrega de las muestras al laboratorio y formatos de la información levantada en campo, debidamente diligenciados, un segundo pago del 30% del valor del contrato con la realización de la totalidad de muestreos y trabajo en campo, es decir la realización del otro 50 % de las campañas de muestreo restante, como soporte de la ejecución de avance debe incluirse en el informe los siguientes soportes: fotografías, formatos cadena de custodia de la entrega de las muestras al laboratorio y formatos de la información levantada en campo, debidamente diligenciados, y un tercer y un último pago del 50% del valor del contrato, con la entrega y aprobación por parte del supervisor del producto final del contrato, incluyendo los informes de cada uno de los procesos de monitoreo realizados a las fuentes hídricas objeto de monitoreo soportados con sus respectivos anexos, los cuales deben contener como mínimo: formatos de campo debidamente diligenciados, cadena de custodia de las muestras, reportes de los análisis de laboratorio, registro fotográfico, y base de datos debidamente diligenciada donde se evidencie los resultados de cada parámetro analizado y el cálculo de

los índices requeridos, y la información en formato shapefile, además del proceso de socialización de resultados al personal de la SMADA.

Lo anterior, de conformidad con la circular expedida por la por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 1.: La FACTURA, CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 615 y siguientes) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios, o la entrega de los bienes, cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente para realizar cada desembolso.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día de mes de año.
FECHA DE REINICIO:	Día de mes de año.
ACTA DE ADICION:	
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	Día de mes de año.
VALOR ADICION:	$
TIEMPO DE ADICION:	X meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$ 58.983.397

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	Haga clic aquí para escribir número de planilla.
Periodo de cotización	MM-AAAA
Fecha de pago	Haga clic aquí para seleccionar una fecha.
Valor base de cotización	$
Valor pagado en salud	$
Valor pagado en pensión	$
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	$

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☒
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA				$ 9.913.175,63
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)				$
3	Subtotal (=1+2)				$ 9.913.175,63
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	$1.883.503,37
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	$
6	**Total Impuestos (=4+5)**				$1.883.503,37
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				$11.796.679
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		$
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				$11.796.679
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				
11	Número de Factura				
12	Valor de la Factura				$
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					$11.796.679

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio	X	
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		X

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20261331	13/05/2026	01-111-20262337	30/07/2026	2320202008000000000320300983931001530000100203 03	01	$11.796.679

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:

(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	$ (A)	$ (B)	$ (C = A – B)	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ** **Secretaria de Despacho**

Elaboró	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	Laura Viviana Gallo Carvajal Profesional Universitario Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	Alejandra Maria Cárdenas Nieto Directora Gestión Ambiental Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Laura Viviana Gallo Carvajal
Correo electrónico:	Laura.gallo@envigado.gov.co

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	

Aplica para contratos de obra y compras

Analtec
Laboratorios S.A.S
NIT: 900.666.414-9

CONTROL DE CALIDAD
PARA AGUAS,
ALIMENTOS Y AFINES

Cl 33 No . 74B -146
(100mts arriba de Bulerias)
PBX: 448 05 39
Medellin - Colombia
auxiliarcontable.med@analtec
laboratorios.com

Autorretenedor de ICA - Medellín según resolución
202550098566 de 02/12/2025
Autorretenedor de ICA - Municipio de Pereira

Realizar consignación
Cuenta Corriente 12414905512
Bancolombia a nombre de
Analtec Laboratorios S.A.S

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FEV 36652

SEÑOR (ES)
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Municipio de Envigado
+573394000
financiera@envigado.gov.co

Resolucion Dian N°18764114069471 del 2026-08-15 de FEV 35875 al FE 50000 Vig. 12 meses
Responsable de IVA
F.Pago: Credito
Modo P: TRANSFERENCIA DÉBITO BANCARIA

NIT: 890907106-5
ORDEN DE COMPRA

Observaciones:
COT. ENV-15-32-1260-26 (SECOP) Primer pago del 20% del valor del contrato con un avance de ejecución técnica del 50% de las campañas de muestreo ejecutadas.

FECHA FACTURA		
21	09	2026

FECHA VENCIMIENTO		
05	11	2026

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.BRUTO
1	Caracterización fisicoquímica e hidrobiológica en las principales quebradas y algunos afluentes del municipio de Envigado.	1	9.913.175,63	9.913.175,63

VALOR NETO A PAGAR EN LETRAS
ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE

OBSERVACIONES
Esta factura de venta se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio Art 774 de C. DE C.
Causará interes moratorio a la tasa máxima legal autorizada.

TOTAL BRUTO	9.913.175,63
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	9.913.175,63
IVA	1.883.503,37
RTE FUENTE 4%	0,00
TOTAL	11.796.679,00

CUFE: fc8cb211b0846934c1308f3259a16eb25fd99556ed3c865ef1fc9211af5e097948bd682d1cab0efb709ac71c449eb9f9

Certificado
Bancario

Viernes, 4 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANALTEC LABORATORIOS S A S identificado(a) con NIT 900666414, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12414905512	2013/10/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1)' 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursáles Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Analtec
Laboratorios S.A.S

Medellín, 1 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Rodolfo Ramírez Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1017151078, en mi calidad de Representante Legal y María Elena Montoya Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.104.142, en calidad de Revisora Fiscal de la empresa ANALTEC LABORATORIOS SAS con NIT No. 900666414-9, manifestamos que ANALTEC LABORATORIOS SAS ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma
RODOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ
Representante Legal
Analtec Laboratorios SAS

Firma
MARÍA ELENA MONTOYA LONDOÑO
Revisora fiscal
T.P. 212415-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9DB2696F840B7917

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA MONTOYA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22104142 de SONSON (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 212415-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra V. Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

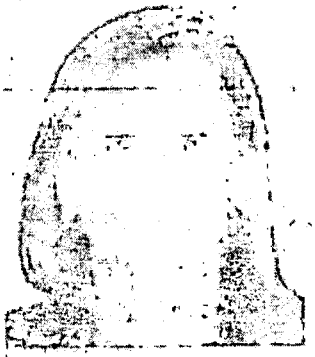
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.104.142**
MONTOYA LONDOÑO
APELLIDOS
MARIA ELENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**
SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

24-NOV-1981 SONSON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00132559-F-0022104142-20081201 0007279805A 1 2060000285

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



221415-T

MARIA CLEMENCIA [illegible]
MONTOYA LONDOÑO
C.C. 22101412

RESOLUCION INSCRIPCION Nº [illegible] FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD EAFIT MARIA CANO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEDA 123491

221415

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre este formato comunicarse al PBX 593 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 69A - 21 Bogotá D.C.